



Municipalidad Provincial de Huaral

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 215-2017-MPH**

Huaral, 25 de Julio de 2017.

**VISTO:** El Informe N° 0422-2017-MPH/GPPR/SGP, de fecha 25 de Julio del 2017 emitido por la Subgerencia de Presupuesto, quien informar sobre la Modificación del Presupuesto Institucional 2017 en el nivel Institucional por Incorporación de Mayores Fondos Públicos por Mayores ingresos percibidos en el Rubro 08 Impuestos Municipales y Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, que se registre en vía de regularización, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0225-2016-MPH, de fecha 29 de Diciembre del 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2017 ascendente a S/. 39'931,280.00 (Treinta y Nueve Millones Novecientos treinta y Un mil Doscientos Ochenta y 00/100 Soles). Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego Municipalidad Provincial de Huaral; enmarcándose las Actividades y Proyectos Priorizados.

Que, el Artículo 7° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, determina a los Titulares de los Pliegos Presupuestales como la más la Alta Autoridad Ejecutiva en materia Presupuestal;

Que, el Artículo 38° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece la Dinámica Operativa de las Modificaciones Presupuestarias a Nivel Institucional y Funcional Programático;

Que, el Artículo 23° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y su modificatoria "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establecen los lineamientos sobre Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional y su aplicación correspondiente;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público; precisa que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional los Créditos Suplementarios.

**ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 20°, INCISO 6 DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972, CONCORDANTE CON EL ARTICULO 6° DEL ACOTADO CUERPO DE LEYES;**

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Huaral en el Nivel Institucional por Incorporación de Mayores Fondos Públicos – Mayores ingresos percibidos por la suma de **S/. 600,000.00 Soles (Seiscientos Mil y 00/100 Soles)**, correspondiente a los Rubros de Financiamiento: 08 – Impuestos Municipales y Rubro de financiamiento: 09 – Recursos Directamente Recaudados. El detalle de la modificación en el Nivel Institucional, se sustenta en la **Nota de Modificación N° 0393 y 0394**, que forman parte integrante de la presente Resolución.

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA A NIVEL DE CREDITO SUPLEMENTARIO**

**INGRESOS:**

- |                           |   |   |
|---------------------------|---|---|
| Fuentes de Financiamiento | : | 2 Recursos Directamente Recaudados<br>5 Recursos Determinados   |
| Rubros de Financiamiento  | : | 08 Impuestos Municipales<br>09 Recursos Directamente Recaudados |



Municipalidad Provincial de Huaral

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 215-2017-MPH**

PARTIDA		RUBRO	IMPORTE
1.1.2.1.1.1	PREDIAL	08	150,000.00
1.1.2.1.2.1	ALCABALA		150,000.00
1.3.2.1.1.1	REGISTRO CIVIL	09	100,000.00
1.3.3.9.2.7	SERVICIOS POR INSPECCIONES TECNICAS Y VERIFICACIONES		50,000.00
1.3.3.9.2.17	SERVICIOS POR RECONOCIMIENTO DE CARNES Y OTROS		50,000.00
1.3.3.9.2.23	LIMPIEZA PUBLICA		100,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>600,000.00</b>

**TOTAL 08 Impuestos Municipales – 09 Recursos Directamente Recaudados 600,000.00**

**GASTOS:**

Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados  
Rubros de Financiamiento : 08 Impuestos Municipales

META ESPECIFICA DETALLE		MONTO
0011 "FISCALIZACION AL SERVICIO DE TRANSPORTE"		170,000.00
2.3.27.11	CONSULTORIAS	170,000.00
0015 "GESTION ADMINISTRATIVA"		113,500.00
2.3.27.299	OTROS SERVICIOS SIMILARES	113,500.00
0031 "IMAGEN INSTITUCIONAL Y DESARROLLO DE CAPACIDADES"		16,500.00
2.3.27.12	ASESORIAS	16,500.00
<b>SUB TOTAL</b>		<b>300,000.00</b>

**TOTAL 08 Impuestos Municipales 300,000.00**

Fuente de Financiamiento : 2 Recursos Directamente Recaudados  
Rubros de Financiamiento : 09 Recursos Directamente Recaudados

META ESPECIFICA DETALLE		MONTO
0003 "PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR SERENAZGO"		4,600.00
2.3.25.11	DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	4,600.00
0011 "FISCALIZACION AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS"		3,668.00
2.3.25.11	DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	3,668.00
0015 "GESTION ADMINISTRATIVA"		119,809.00
2.3.25.11	DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	3,600.00
2.3.199.199	OTROS BIENES	100,222.00
2.3.27.299	OTROS SERVICIOS SIMILARES	3,642.00
2.3.27.1199	SERVICIOS DIVERSOS	12,345.00
0016 "GESTION DE RECURSOS HUMANOS"		21,923.00
2.3.26.34	OTROS SEGUROS PERSONALES	21,923.00
0030 "FORTALECIMIENTO DE LA GESTION EDUCATIVA"		150,000.00
2.3.27.1199	SERVICIOS DIVERSOS	150,000.00
<b>SUB TOTAL</b>		<b>300,000.00</b>

**TOTAL 09 Recursos Directamente Recaudados 300,000.00**



Municipalidad Provincial de Huaral

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 215-2017-MPH**

TOTAL GASTOS

S/. 600,000.00

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La presente Resolución se sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestaria N° 0393 y 0394", y que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Sistemas, la Publicación de la presente Resolución de Alcaldía en la Página Web de esta Corporación Edil ([www.munihuaral.gob.pe](http://www.munihuaral.gob.pe))

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL  
  
ANA AURORA KOBAYASHI KOBAYASHI  
Alcaldesa de Huaral

